

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Nariño-Antioquia, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

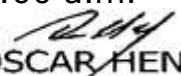
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JOSE LIRIO HERRERA MÁRQUEZ
Auto	SUSTANCIACIÓN No. 220.
Radicado	Nro. 2021-00015-00

Se APRUEBA la liquidación de las costas elaborada por secretaría y visible a folios 18 del índice electrónico. Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE:

ANDREA ISABEL RAMIREZ BARBOSA
JUEZA.

CERTIFICO. - Que el auto anterior fue notificado en **ESTADO No. 063 fijados** hoy **21 de septiembre de 2021.** - en la secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.


OSCAR HENAO GALLEGO
Secretario.

Firmado Por:

Andrea Isabel Ramirez Barbosa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Antioquia - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

39fc080416499e0a687f918c4899b62023127bfddc4370efab1b170a72ede05c

Documento generado en 20/09/2021 01:35:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>